UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2004.-

VISTO:
La Resolución DFCN. N° 261/04, y

CONSIDERANDO:
Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
Que por la misma se asignan funciones al Dr. **Sótero Ojeda Insauralde** como Profesor Adjunto, en la cát. "Elementos de Fisiopatología" de la carrera de Farmacia, alta 16/06/2004, baja 31/03/2005.-
Que está justificado ratificar lo actuado.
Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 261/04.-
Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 407/04.-

Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad Cs. Naturales

Farm. EDGARDO J. J. SAAVEDRA
D E C A N O
Fac. de CIENCIAS NATURALES